



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000264 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 20 JUN 2019

VISTO:

El OFICIO N° 269-2019/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 14 de Junio del 2019, OFICIO N° 272-2019//GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 17 de Junio del 2019, y; OFICIO N° 1355-2019-EF/50.07 de fecha 20 de Junio del 2019;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 437'734,792.00); por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 00000665-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 31 de diciembre de 2018, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, con El OFICIO N° 269-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 14 de Junio del 2019, La Gerencia General de Presupuesto, Planeamiento y acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes solicita a la Directora General de Presupuesto Público de la Oficina de CONECTAMEF opinión favorable con la finalidad de realizar modificaciones presupuestales (anulaciones) correspondientes al clasificador – 23. 28. 1 99 – OTROS GASTOS C.A.S., en favor al Sector Salud (UE 400 Salud Tumbes y UE 402 Hospital Regional JAMO II-2 Tumbes), por un monto total ascendente a UN MILLON DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 1'224,974.00).

Que, con OFICIO N° 1355-2019-EF/50.07 de fecha 20 de Junio del 2019, la Directora General de Presupuesto Público de la Oficina de CONECTAMEF emite **opinión favorable** para la modificación presupuestaria hasta por la suma de UN MILLON DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 1'224,974.00) con cargo a la anulación de la específica de gasto 23. 28. 1 99 “OTROS GASTOS C.A.S” de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central Tumbes a favor de la Unidad Ejecutora 400 Salud Tumbes en el Programa Presupuestal 001 Programa Articulado Nutricional de la Meta 3 en los clasificadores: 2.3.28.11 (S/ 12,000.00), 2.3.28.12 (S/ 1,080.00) y 2.3.28.14 (S/ 600.00) y la Unidad Ejecutora 402 José Alfredo Mendoza Olavarría – JAMO II-2 Tumbes en el Programa Presupuestal 001 Programa Articulado Nutricional de la Meta 1 en los clasificadores 2.3.28.11 (S/ 1'176,002.00), 2.3.28.12 (S/ 24,492.00) y 2.3.28.14 (S/ 10,800.00) por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios de acuerdo a lo solicitado por el pliego en aplicación del numeral 9.11 del artículo 9 de la Ley N°30879.

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, Las modificaciones



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000264-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 20 JUN 2019

presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad.;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia General Regional y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 50° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2019, en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución; de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

DE LA: SOLES

UNIDAD EJECUTORA: 001 SEDE CENTRAL
FTE. DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS /
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA: PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL

PRODUCTO: 3033304 Acceso al sistema de Referencia Institucional

ACTIVIDAD: 5000052 Mejoramiento del acceso al Sistema de referencia institucional

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 1'091,143.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO: 3999999 Sin producto





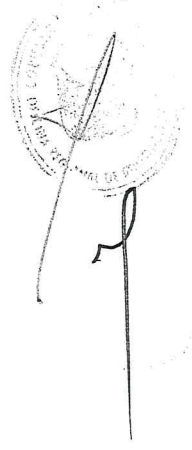
RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000264 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 20 JUN 2019



ACTIVIDAD:	5000003 Gestión Administrativa	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	133,831.00
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		1'224,974.00



SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

A LA: SOLES

UNIDAD EJECUTORA: 400 SALUD TUMBES.
FTE. DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIO
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS
CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
PROGRAMA 001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL

PRODUCTO: 3033256 Niños con suplemento de Hierro y vitamina A

ACTIVIDAD: 5000019 Administrar suplemento de Hierro y vitamina A

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 13,680.00

UNIDAD EJECUTORA: 402 JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES
FTE. DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL
PRODUCTO: 3033313 Atención de infecciones Respiratorias agudas con complicaciones

ACTIVIDAD: 5000029 Atender a niños con diagnóstico De infecciones respiratorias agudas con Complicaciones
G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 1'211,294.00





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000264 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 20 JUN 2019

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

1'224,974.00

ARTICULO 2º: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, instruye a las Unidades Ejecutoras del Pliego, para que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3º: Responsabilidad

Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1º del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados, así como su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5º de la Ley N° 29091.

ARTICULO 4º: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Contabilidad Pública así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad; así como a la Unidad Ejecutora; 001 Sede Central, 400 Salud Tumbes y 402 José Alfredo Mendoza Olavarría - JAMO II-2 Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Wilmer F. Dios Benites
GOBERNADOR REGIONAL